

Acta de Sesión DL-1014/2018

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las siete horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo del año dos mil dieciocho.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas
Directores Propietarios: Salvador Alejandro Menéndez
Antonio Juan Javier Martínez
Directores suplentes: Mauricio Arturo Vilanova
Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. PRESIDENCIA
- V. EJECUCION PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

B. Desarrollo de la Sesión:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1014/18.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.



II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1013/18 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho.

El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- a. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a la sesión DL-1098/18 de fecha 28 de mayo de 2018, recomendó presentar al Consejo de Administración el Informe de Seguimiento del Plan de Inversión Anual 2018 (PIA 2018), correspondiente al periodo enero - abril de 2018. El Informe de Seguimiento del Plan de Inversión Anual, es la herramienta que le permite al FISDL medir el avance en la inversión, así como tomar medidas correctivas con el propósito de alcanzar la meta de inversión establecida.

El Consejo de Administración se dio por informado.

A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

- a. A solicitud de Gerencia de la Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de lo siguiente:

1. Modificación de la Fuente de Financiamiento de la Reasignación No.1 otorgada al contrato No. FISDL/19B/FCAS-R/34143.0-2017, por un monto de QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,724.09), cuya fuente de financiamiento será: CONTRAPATIDA MUNICIPAL.



2. Modificación de la Fuente de Financiamiento de la Reasignación No.1 otorgada al contrato No. FISDL/19B/FCAS-S/34143.1-2017, por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,338.83), cuya fuente de financiamiento será: CONTRAPARTIDA MUNICIPAL.

En los contratos de realizador y supervisor del proyecto: "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN VARIOS CASERÍOS DE LOS CANTONES BELÉN, TEPONAHUASTE Y SAN CRISTÓBAL, I ETAPA, MUNICIPIO DE CIUDAD BARRIOS, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA

a. A solicitud de Gerencia de la Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de lo siguiente:

1. Adenda No.1 al Convenio de ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel; específicamente en las CLÁUSULAS CUARTA: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL y QUINTA: PLAZO, de la siguiente forma:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

4 de 16
SESIÓN DL-1014/18

CLÁUSULA ACTUAL	CLÁUSULA PROPUESTA
<p>CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL</p> <p>EL GOBIERNO MUNICIPAL es responsable de acompañar en los procesos y actividades del ciclo de proyecto al FISDL para lo cual se compromete a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aportar un monto total de contrapartida en efectivo de CUARENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE 82/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 46,027.82), equivalente al 9.41% del costo total del proyecto; la cual deberá ser depositada en un 100% al FISDL antes de iniciar los procesos de contratación para la ejecución física de la obra ó en su defecto, autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, a realizar los desembolsos a través de la pignoración de los fondos del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, en cuotas mensuales que no podrán sobrepasar de cuatro, efectuándose la última, antes de la fecha de recepción final de la obra.	<p>CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL</p> <p>EL GOBIERNO MUNICIPAL es responsable de acompañar en los procesos y actividades del ciclo de proyecto al FISDL para lo cual se compromete a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aportar un monto total de contrapartida en efectivo de CUARENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE 82/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 46,027.82), equivalente al 9.41% del costo total del proyecto; la cual deberá ser depositada en un 100% al FISDL antes de iniciar los procesos de contratación para la ejecución física de la obra ó en su defecto, autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, a realizar los desembolsos a través de la pignoración de los fondos del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, en cuotas mensuales que no podrán sobrepasar de cuatro, efectuándose la última, antes de la fecha de recepción final de la obra.



W

JS

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

5 de 16
SESIÓN DL-1014/18

<p>2. Aportar un monto total de contrapartida en especie de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO /100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 28,775.00), equivalente al 5.88% del costo total del proyecto.</p> <p>3. Financiar totalmente aquellas obras adicionales no previstas en el contrato, que impliquen un incremento al valor contratado, si durante la ejecución de las obras se comprueba que es necesario ejecutarlas, a fin de garantizar la funcionalidad del proyecto.</p> <p>4. En caso que el monto total de la obra a contratar sea mayor a lo aprobado por el FISDL, la municipalidad se compromete a financiar en su totalidad dicho excedente.</p> <p>5. Recibir el proyecto y garantizar mediante acuerdo municipal, la operatividad y mantenimiento de las obras ejecutadas bajo este convenio. Esto no aplicará para aquellos proyectos de electrificación, establecimientos de Salud y Centros Escolares, donde exista un compromiso expreso de las instituciones pertinentes en asumir esas responsabilidades.</p> <p>6. Garantizar que la legalidad de los inmuebles en los cuales se ejecutará el proyecto estén constituidos a favor del Estado o de la Municipalidad, según corresponda; así como obtener los permisos de los propietarios de los inmuebles afectados por el paso de cañerías de agua potable, líneas eléctricas, entre otros</p>	<p>2. Aportar un monto total de contrapartida en especie de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO /100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 28,775.00), equivalente al 5.88% del costo total del proyecto.</p> <p>3. Financiar totalmente aquellas obras adicionales no previstas en el contrato, que impliquen un incremento al valor contratado, si durante la ejecución de las obras se comprueba que es necesario ejecutarlas, a fin de garantizar la funcionalidad del proyecto.</p> <p>4. En caso que el monto total de la obra a contratar sea mayor a lo aprobado por el FISDL, la municipalidad se compromete a financiar en su totalidad dicho excedente.</p> <p>5. Recibir el proyecto y garantizar mediante acuerdo municipal, la operatividad y mantenimiento de las obras ejecutadas bajo este convenio. Esto no aplicará para aquellos proyectos de electrificación, establecimientos de Salud y Centros Escolares, donde exista un compromiso expreso de las instituciones pertinentes en asumir esas responsabilidades.</p> <p>6. Garantizar que la legalidad de los inmuebles en los cuales se ejecutará el proyecto estén constituidos a favor del Estado o de la Municipalidad, según corresponda; así como obtener los permisos de los propietarios de los inmuebles afectados por el paso de cañerías de agua potable, líneas eléctricas, entre otros.</p>
--	---



W

8

<p>CLÁUSULA QUINTA: PLAZO.</p> <p>El plazo del presente convenio será por TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.</p>	<p>7. En caso que por otorgamiento de prórrogas al plazo de ejecución del proyecto, el monto contractual de la supervisión sobrepase el límite estipulado en el artículo 83 de la LACAP, la alcaldía se compromete a aportar la supervisión requerida para concluir el proyecto dentro del plazo contractual más sus prórrogas aprobadas.</p> <p>CLÁUSULA QUINTA: PLAZO.</p> <p>El plazo del presente convenio será por SETECIENTOS TREINTA (730) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.</p>
--	--

2. Suscripción de la Adenda N°1 por parte de la Presidenta del FISDL.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



Handwritten signature or initials.

B. INVERSION EN CAPITAL HUMANO

a. CAD-11807/18

A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social, el Comité Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Administración la aprobación de paquete de proyectos N°1 del Programa 34-(ICH)-Inversion en Capital Humano financiado con la fuente de financiamiento 12F-UNE/PAPSES-Apoyo En Educacion Y Salud-2018, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto Total
342990	Bono Salud/educación En El Municipio De Nueva Granada 2018	Usulután / Nueva Granada	\$117,660.00
343000	Bono Salud/educación En El Municipio De Carolina 2018	San Miguel / Carolina	\$104,360.00
343010	Bono Salud/educación En El Municipio De Cinquera 2018	Cabañas / Cinquera	\$21,255.00
343020	Bono Salud/educación En El Municipio De Santo Domingo De Guzmán 2018	Sonsonate / Santo Domingo	\$97,725.00
343030	Bono Salud/educación En El Municipio De El Carmen 2018	Cuscatlán / El Carmen	\$45,360.00
343040	Bono Salud/educación En El Municipio De Huizúcar 2018	La Libertad / Huizúcar	\$24,585.00
343050	Bono Salud/educación En El Municipio De San Francisco Chinameca 2018	La Paz / San Francisco Chinameca	\$23,190.00
343060	Bono Salud/educación En El Municipio De Perquín 2018	Morazán / Perquín	\$5,310.00
343070	Bono Salud/educación En El Municipio De Tecoluca 2018	San Vicente / Tecoluca	\$83,110.00
343080	Bono Salud/educación En El Municipio De Mercedes La Ceiba 2018	La Paz / Mercedes La Ceiba	\$3,000.00
343090	Bono Salud/educación En El Municipio De Oratorio De Concepción 2018	Cuscatlán / Oratorio De Concepción	\$17,865.00
343100	Bono Salud/educación En El Municipio De San Lorenzo 2018	Ahuachapán / San Lorenzo	\$33,240.00
343110	Bono Salud/educación En El Municipio De Jocoaitique 2018	Morazán / Jocoaitique	\$10,130.00
343120	Bono Salud/educación En El Municipio De San Dionisio 2018	Usulután / San Dionisio	\$17,430.00
343130	Bono Salud/educación En El Municipio De Corinto 2018	Morazán / Corinto	\$193,870.00
343140	Bono Salud/educación En El Municipio	Morazán / Sensembra	\$28,455.00



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

8 de 16
SESIÓN DL-1014/18

	De Sensembra 2018		
343150	Bono Salud/educación En El Municipio De Lolotiquillo 2018	Morazán / Lolotiquillo	\$69,605.00
343160	Bono Salud/educación En El Municipio De San Ildefonso 2018	San Vicente / San Ildefonso	\$141,645.00
343170	Bono Salud/educación En El Municipio De Alegría 2018	Usulután / Alegría	\$169,470.00
Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto Total
343180	Bono Salud/educación En El Municipio De Victoria 2018	Cabañas / Victoria	\$148,850.00
343190	Bono Salud/educación En El Municipio De San Emigdio 2018	La Paz / San Emigdio	\$34,160.00
	Totales	21	\$1,400,275.00

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. CAD-11808/18

A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social, el Comité Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Administración la aprobación de paquete de proyectos N°1 del Programa 34-(ICH)-Inversion en Capital Humano financiado con la fuente de financiamiento 85F-Fondo General-Apoyo En Educacion Y Salud-2018, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto Total
343200	Bono Salud/educación En El Municipio De El Rosario 2018	Cuscatlán / El Rosario	\$42,740.00
343210	Bono Salud/educación En El Municipio De Jucuarán 2018	Usulután / Jucuarán	\$211,200.00
343220	Bono Salud/educación En El Municipio De San Antonio De La Cruz 2018	Chalatenango / San Antonio De La Cruz	\$7,220.00
343230	Bono Salud/educación En El Municipio De San Pedro Puxtla 2018	Ahuachapán / San Pedro Puxtla	\$151,680.00
343240	Bono Salud/educación En El Municipio De San Cristóbal 2018	Cuscatlán / San Cristóbal	\$61,920.00
343250	Bono Salud/educación En El Municipio De San Isidro Labrador 2018	Chalatenango / San Isidro Labrador	\$5,565.00
343260	Bono Salud/educación En El Municipio De Teotepeque 2018	La Libertad / Teotepeque	\$238,660.00
343270	Bono Salud/educación En El Municipio De Arcatao 2018	Chalatenango / Arcatao	\$26,310.00
343280	Bono Salud/educación En El Municipio	Chalatenango / San Antonio Los	\$4,605.00



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

9 de 16
SESIÓN DL-1014/18

	De San Antonio Los Ranchos 2018	Ranchos	
343290	Bono Salud/educación En El Municipio De San Esteban Catarina 2018	San Vicente / San Esteban Catarina	\$61,635.00
343300	Bono Salud/educación En El Municipio De San Fernando 2018	Morazán / San Fernando	\$11,880.00
343310	Bono Salud/educación En El Municipio De Monte San Juan 2018	Cuscatlán / Monte San Juan	\$173,040.00
343320	Bono Salud/educación En El Municipio De Tacuba 2018	Ahuachapán / Tacuba	\$114,925.00
343330	Bono Salud/educación En El Municipio De San Agustín 2018	Usulután / San Agustín	\$69,120.00
343340	Bono Salud/educación En El Municipio De Yamabal 2018	Morazán / Yamabal	\$32,160.00
343350	Bono Salud/educación En El Municipio De San Francisco Javier 2018	Usulután / San Francisco Javier	\$53,880.00
343360	Bono Salud/educación En El Municipio De Cacaopera 2018	Morazán / Cacaopera	\$43,820.00
343370	Bono Salud/educación En El Municipio De Santa Isabel Ishuatán 2018	Sonsonate / Santa Isabel Ishuatán	\$52,790.00
343380	Bono Salud/educación En El Municipio De Lislique 2018	La Unión / Lislique	\$160,920.00
343390	Bono Salud/educación En El Municipio De Santiago De La Frontera 2018	Santa Ana / Santiago De La Frontera	\$53,385.00
343400	Bono Salud/educación En El Municipio De Jicalapa 2018	La Libertad / Jicalapa	\$110,990.00
343410	Bono Salud/educación En El Municipio De Nuevo Edén De San Juan 2018	San Miguel / Nuevo Edén De San Juan	\$18,240.00
343420	Bono Salud/educación En El Municipio De Santa Clara 2018	San Vicente / Santa Clara	\$79,030.00
343430	Bono Salud/educación En El Municipio De La Laguna 2018	Chalatenango / La Laguna	\$24,390.00
343440	Bono Salud/educación En El Municipio De San Simón 2018	Morazán / San Simón	\$205,800.00
343450	Bono Salud/educación En El Municipio De Paraíso De Osorio 2018	La Paz / Paraíso De Osorio	\$24,390.00
343460	Bono Salud/educación En El Municipio De Guaymango 2018	Ahuachapán / Guaymango	\$357,520.00
343470	Bono Salud/educación En El Municipio De Joateca 2018	Morazán / Joateca	\$41,265.00
Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto Total
343480	Bono Salud/educación En El Municipio De Cancasque 2018	Chalatenango / Cancasque	\$20,360.00
343500	Bono Salud/educación En El Municipio De Gualococti 2018	Morazán / Gualococti	\$101,400.00
343510	Bono Salud/educación En El Municipio De Ojos De Agua 2018	Chalatenango / Ojos De Agua	\$26,880.00
343530	Bono Salud/educación En El Municipio De Las Vueltas 2018	Chalatenango / Las Vueltas	\$7,485.00
343540	Bono Salud/educación En El Municipio De San Fernando 2018	Chalatenango / San Fernando	\$7,560.00
343550	Bono Salud/educación En El Municipio De Caluco 2018	Sonsonate / Caluco	\$160,800.00
343560	Bono Salud/educación En El Municipio De Estanzuelas 2018	Usulután / Estanzuelas	\$111,165.00
343570	Bono Salud/educación En El Municipio De Guatajiagua 2018	Morazán / Guatajiagua	\$250,020.00



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

10 de 16
SESIÓN DL-1014/18

343580	Bono Salud/educación En El Municipio De Cuisnahuat 2018	Sonsonate / Cuisnahuat	\$151,440.00
343590	Bono Salud/educación En El Municipio De San Antonio 2018	San Miguel / San Antonio	\$100,440.00
343600	Bono Salud/educación En El Municipio De Torola 2018	Morazán / Torola	\$66,530.00
343610	Bono Educación En El Municipio De Tonacatepeque 2018	San Salvador / Tonacatepeque	\$12,500.00
343620	Bono Educación En El Municipio De Soyapango 2018	San Salvador / Soyapango	\$18,450.00
343640	Bono Educación En El Municipio De San Vicente 2018	San Vicente / San Vicente	\$27,250.00
343650	Bono Educación En El Municipio De San Salvador 2018	San Salvador / San Salvador	\$11,150.00
343670	Bono Educación En El Municipio De San Martín 2018	San Salvador / San Martín	\$68,450.00
343680	Bono Educación En El Municipio De San Marcos 2018	San Salvador / San Marcos	\$26,850.00
343700	Bono Educación En El Municipio De Mejicanos 2018	San Salvador / Mejicanos	\$9,100.00
343710	Bono Salud/educación En El Municipio De Dolores 2018	Cabañas / Dolores	\$93,120.00
343720	Bono Educación En El Municipio De Ilopango 2018	San Salvador / Ilopango	\$21,750.00
343730	Bono Salud/educación En El Municipio De Potonico 2018	Chalatenango / Potonico	\$11,325.00
343740	Bono Educación En El Municipio De Cuscatancingo 2018	San Salvador / Cuscatancingo	\$6,200.00
343750	Bono Educación En El Municipio De Colon 2018	La Libertad / Colon	\$78,170.00
343760	Bono Educación En El Municipio De Apopa 2018	San Salvador / Apopa	\$29,700.00
343770	Bono Educación En El Municipio De Ahuachapán 2018	Ahuachapán / Ahuachapán	\$158,900.00
343780	Bono Salud/educación En El Municipio De Chiltiupán 2018	La Libertad / Chiltiupán	\$112,680.00
343790	Bono Salud/educación En El Municipio De Seseori 2018	San Miguel / Seseori	\$135,360.00
343800	Bono Salud/educación En El Municipio De Comasagua 2018	La Libertad / Comasagua	\$128,160.00
343810	Bono Salud/educación En El Municipio De Nueva Trinidad 2018	Chalatenango / Nueva Trinidad	\$19,005.00
343820	Bono Salud/educación En El Municipio De San Gerardo 2018	San Miguel / San Gerardo	\$92,355.00
343830	Bono Salud/educación En El Municipio De Santa Catarina Masahuat 2018	Sonsonate / Santa Catarina Masahuat	\$184,890.00
343840	Bono Salud/educación En El Municipio De Chilanga 2018	Morazán / Chilanga	\$140,925.00
Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto Total
343850	Bono Salud/educación En El Municipio De Agua Caliente 2018	Chalatenango / Agua Caliente	\$49,140.00
343860	Bono Salud/educación En El Municipio De Arambala 2018	Morazán / Arambala	\$24,570.00
343870	Bono Salud/educación En El Municipio De Jujutla 2018	Ahuachapán / Jujutla	\$486,330.00
343880	Bono Salud/educación En El Municipio De Masahuat 2018	Santa Ana / Masahuat	\$46,275.00



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

11 de 16
SESIÓN DL-1014/18

343890	Bono Salud/educación En El Municipio De Tecapán 2018	Usulután / Tecapán	\$81,720.00
343900	Bono Salud/educación En El Municipio De Ciudad Barrios 2018	San Miguel / Ciudad Barrios	\$261,720.00
343910	Bono Salud/educación En El Municipio De Concepción Batres 2018	Usulután / Concepción Batres	\$126,000.00
343920	Bono Salud/educación En El Municipio De San Francisco Morazán 2018	Chalatenango / San Francisco Morazán	\$38,570.00
343930	Bono Salud/educación En El Municipio De San Francisco Lempa 2018	Chalatenango / San Francisco Lempa	\$1,980.00
343940	Bono Salud/educación En El Municipio De Berlín 2018	Usulután / Berlín	\$182,880.00
343950	Bono Salud/educación En El Municipio De San Miguel De Mercedes 2018	Chalatenango / San Miguel De Mercedes	\$15,840.00
343960	Bono Salud/educación En El Municipio De Concepción Quezaltepeque 2018	Chalatenango / Concepción Quezaltepeque	\$51,300.00
343970	Bono Salud/educación En El Municipio De Ozatlán 2018	Usulután / Ozatlán	\$106,740.00
343980	Bono Salud/educación En El Municipio De Las Flores 2018	Chalatenango / Las Flores	\$12,780.00
343990	Bono Salud/educación En El Municipio De Tenancingo 2018	Cuscatlán / Tenancingo	\$75,240.00
344000	Bono Salud/educación En El Municipio De Santa Elena 2018	Usulután / Santa Elena	\$122,760.00
344010	Bono Salud/educación En El Municipio De San Miguel Tepezontes 2018	La Paz / San Miguel Tepezontes	\$51,480.00
344020	Bono Salud/educación En El Municipio De Santa Rosa Guachipilín 2018	Santa Ana / Santa Rosa Guachipilín	\$38,700.00
344030	Bono Salud/educación En El Municipio De Santa María Ostuma 2018	La Paz / Santa María Ostuma	\$54,720.00
344040	Bono Salud/educación En El Municipio De Verapaz 2018	San Vicente / Verapaz	\$61,920.00
344050	Bono Salud/educación En El Municipio De Yayantique 2018	La Unión / Yayantique	\$64,800.00
344060	Bono Salud/educación En El Municipio De Tapalhuaca 2018	La Paz / Tapalhuaca	\$33,660.00
344070	Bono Salud/educación En El Municipio De San Jorge 2018	San Miguel / San Jorge	\$74,340.00
344080	Bono Salud/educación En El Municipio De San Luis Del Carmen 2018	Chalatenango / San Luis Del Carmen	\$9,000.00
344090	Bono Salud/educación En El Municipio De Mercedes Umaña 2018	Usulután / Mercedes Umaña	\$104,940.00
344100	Bono Salud/educación En El Municipio De San Antonio Masahuat 2018	La Paz / San Antonio Masahuat	\$39,420.00
344110	Bono Salud/educación En El Municipio De El Carrizal 2018	Chalatenango / El Carrizal	\$21,060.00
344120	Bono Salud/educación En El Municipio De Delicias De Concepción 2018	Morazán / Delicias De Concepción	\$44,460.00
344130	Bono Salud/educación En El Municipio De San José 2018	La Unión / San José	\$32,760.00
344140	Bono Salud/educación En El Municipio De San Lorenzo 2018	San Vicente / San Lorenzo	\$47,700.00
344150	Bono Salud/educación En El Municipio De Tejutepeque 2018	Cabañas / Tejutepeque	\$70,920.00
344160	Bono Salud/educación En El Municipio De San Juan Tepezontes 2018	La Paz / San Juan Tepezontes	\$28,440.00
Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto Total



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

12 de 16
SESIÓN DL-1014/18

344170	Bono Salud/educación En El Municipio De San Pedro Nonualco 2018	La Paz / San Pedro Nonualco	\$86,220.00
344180	Bono Salud/educación En El Municipio De Santa Cruz Analquito 2018	Cuscatlán / Santa Cruz Analquito	\$24,300.00
344190	Bono Salud/educación En El Municipio De Apastepeque 2018	San Vicente / Apastepeque	\$160,380.00
344200	Bono Salud/educación En El Municipio De Comalapa 2018	Chalatenango / Comalapa	\$36,720.00
344210	Bono Salud/educación En El Municipio De Nombre De Jesús 2018	Chalatenango / Nombre De Jesús	\$39,960.00
344220	Bono Salud/educación En El Municipio De Ilobasco 2018	Cabañas / Ilobasco	\$551,340.00
344230	Bono Salud/educación En El Municipio De El Rosario 2018	Morazán / El Rosario	\$12,600.00
343490	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN ISIDRO 2018	Morazán / San Isidro	\$36,200.00
343520	Bono Salud/Educación en el municipio de JUTIAPA 2018	Cabañas / Jutiapa	\$42,960.00
343630	Bono Educación en el municipio de SANTA ANA 2018	Santa Ana/Santa Ana	\$123,250.00
343660	Bono Educación en el municipio de SAN MIGUEL 2018	San Miguel/San Miguel	\$71,350.00
343690	Bono Educación en el municipio de QUEZALTEPEQUE 2018	La Libertad / Quezaltepeque	\$21,350.00
Totales		104	\$8,498,245.00

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

- a. A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social, el Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en la Sesión DL-1098/18, de fecha 28/05/2018, recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:
1. Modalidad de contratación de servicios técnicos y/o profesionales, por un período de hasta 2 meses de las personas que realizarán la coordinación y verificación de la información levantada de la Actualización del Registro Único de Participantes (RUP). La distribución de dicho personal es:
 - i. Coordinador de Campo: 1
 - ii. Supervisores: 9
 - iii. Críticos-Codificadores: 10
 2. Asignación presupuestaria para cubrir la contratación de dichos servicios la cual es de la fuente 85F. Apoyo en Educación y Salud 2018 por US\$34,000.00.



3. Términos de Referencia para la contratación de:
- iv. Coordinador de Campo para la Actualización del Registro Único de Participantes en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza.
 - v. Supervisor de Campo para la Actualización del Registro Único de Participantes en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza.
 - vi. Crítico-Codificador para la Actualización el Registro Único de Participantes en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza.

El detalle presupuestario para la realización del proceso es el siguiente:

Puesto	Cant.	Honarios Mensuales	Periodo de contratación	Monto Total
Coordinador	1	\$1,000	2	\$2,000
Supervisores	9	\$900	2	\$16,200
Críticos-Codificadores	10	\$790	2	\$15,800
				\$34,000

Fuente de Financiamiento: 85F Apoyo en Educación y Salud 2018.

Las personas requeridas para la realización del proceso de actualización del RUP serán contratadas través del Departamento de Gestión del Talento Humano del FISDL y serán asignados al Departamento de Registro y Transferencias de la Gerencia de Desarrollo Social, cuyos términos de referencia se incluyen en la presente solicitud.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

B. Inversión en Asistencia Técnica
2. Modalidad de Ejecución Descentralizada

- a. A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de lo siguiente:



1. Modelo de Convenio de financiación y de cooperación técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), a fin de formalizar la realización de acciones de apoyo entre ambas Instituciones para la atención del desarrollo de iniciativas productivas de personas retornadas y sus familias en el marco de la ejecución del Proyecto "Intervención de inserción productiva de migrantes retornados a El Salvador".

2. Autorización para que la Presidenta del FISDL suscriba el Convenio de financiación y de cooperación técnica con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo anterior con el objeto de coordinar las acciones necesarias para la atención de las iniciativas productivas de personas retornadas, en el marco de la ejecución del proyecto "Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador" se somete a aprobación el Convenio de financiación y de Cooperación Técnica. La suscripción de este Convenio contribuirá a la inserción productiva de las personas migrantes retornadas en sus respectivos municipios.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

**VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL
A. SISTEMAS Y ORGANIZACION**

1. REVISION CONTINUA

a. Sistemas-procesos-procedimientos

- a. A solicitud del Departamento de Gestión del Talento Humano, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1098/2018 del día 28 de mayo de 2018, recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la modificación a la política PP-A.4-2 Dotación de personal, a fin de mejorar la comprensión en los referente a **los procesos de selecciones anteriores.**

Lo anterior, en cumplimiento al artículo 9, de la Ley de Creación del Fondo de Inversión Social de El Salvador, en lo referente a las atribuciones del



Consejo de Administración, literal a) Aprobar las políticas de acción de la entidad.

La vigencia de la política, será a a partir del 02 de junio de 2018.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

H. TRANSPARENCIA

2. AMPLIACION ESFUERZOS AUDITORIA

b. INTERNA

- i. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría al Proceso Operativo de las Fases I, II y III de Intervención del Programa de Emprendimiento Solidario Segunda Etapa, Municipio de Jiquilisco, Departamento de Usulután, códigos 310470 y 310471, financiado con recursos de la fuente 71-P Fondo General - Emprendimiento Productivo - 2015. Asimismo en su versión pública, el cual será ingresado al Sistema Integral de Alerta Temprana para el mejoramiento del control interno en las Instituciones del Órgano Ejecutivo-SIATCI-, y de conformidad a lo requerido por la Secretaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción.

Con base a las pruebas realizadas se determinaron hallazgos relacionados con el cumplimiento de regulaciones y disposiciones aplicables y de control interno, sobre las cuales se han emitido las recomendaciones a la Administración para tomar acciones correctivas y recomendaciones a futuro para prevenir su reincidencia, tal como se muestra en dicho informe.

El Consejo de Administración, se dio por enterado.

- ii. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría al Seguimiento por parte de los responsables del al Proceso Operativo de las Fases I, II y



h

Intervención del Programa de Emprendimiento Solidario Segunda Etapa, Municipio de Jiquilisco, Departamento de Usulután, códigos 310470 y 310471, financiado con recursos de la fuente 71-P Fondo General - Emprendimiento Productivo - 2015. Asimismo en su versión pública, el cual será ingresado al Sistema Integral de Alerta Temprana para el mejoramiento del control interno en las Instituciones del Órgano Ejecutivo-SIATCI-, y de conformidad a lo requerido por la Secretaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción.

Con base a las pruebas realizadas se determinaron hallazgos relacionados con el cumplimiento de regulaciones y disposiciones aplicables y de control interno, sobre las cuales se han emitido las recomendaciones a la Administración para tomar acciones correctivas y recomendaciones a futuro para prevenir su reincidencia, tal como se muestra en dicho informe.

El Consejo de Administración, se dio por enterado.

Finalizó la sesión a las nueve horas del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.

Gladis  Schmidt de Serpas

 Antonio Juan Javier Martínez

 Salvador Alejandro Menéndez

 Mauricio Arturo Vilanova

